GOBERNACION DE MISIONES
Republica del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 692 / 2011.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA CASA EDU DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y DERIVADOS, SEGÚN CONTRATO N° 17/2011.-.

San Juan Bautista Misiones, 05 de mayo de 2011.-

VISTO: El Informe de Evaluación emanado por el comité de Evaluación en la que sugieren la adjudicación de la empresa mencionada y.----------

CONSIDERANDO

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 4.249 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011 y su decreto reglamentario **Nº 6071/2011**".----------

Que, dando cumplimiento a la ley 2051/*03* de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores a los dos mil jornales mínimos.----------

Que, avalados en **Art. 34 Inc. c)** que en una de sus partes reza...atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que persiguen con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adjudicación de la **Firma CASA EDU** de la Ciudad de San Juan Bautista para la Adquisición de Papelería y Derivados, bajo la modalidad de Contratación Directa y por medio de un contrato cuyo monto del lote Nº 1 es **27.700.000 gs.** (veinte y siete millones setecientos mil) y lote Nº 2 es **14.427.000 gs** (catorce millones cuatrocientos veinte y siete mil).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Abog. Augusto Galeano Morinigo
Secretario General

Abog. Víctor Hugo Pereira
Gobernador de Misiones